

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CONSULJOC S.A.

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2019

(En dólares americanos)

**CONSULTORIA DE SUELOS Y
MATERIALES JORGE CARRILLO
CONSULTORA CONSTRUCTORA
CONSULJOC S.A.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO 2019

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CONSULJOC S.A.

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2019

(En dólares americanos)

NOTA 1 DOMICILIO Y FORMA LEGAL

a. Domicilio y forma legal

CONSULTORIA DE SUELOS & MATERIALES JORGE CARRILLO CONSULJOC S.A. es una Compañía de Nacionalidad Ecuatoriana, fue constituida mediante Escritura Publica otorgada el 29 de julio del 2016 en la Notaria Quinta del Cantón Manta y que fuera aprobada por la Superintendencia de compañías, la misma que se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Manta, Provincia de Manabí, el 8 de Agosto del 2016.

b. Actividades.

El objeto social de la compañía son las actividades de Prestación de Servicios de Consultoría, Estudio, Ejecución, y Asesoría para el Sector Público y Privado de la Construcción.

NOTA 2 Bases de presentación

- a. Unidad monetaria de los estados financieros.** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre del 2019 y por el año que termino en esa fecha incluyen saldos y transacciones de dólares americanos que es la moneda de curso legal en el Ecuador.
- b. Utilidad de Operación.-** La utilidad de operación se obtiene de disminuir a las ventas el costo de ventas y los gastos generales. El estado de resultados contribuye a un mejor rendimiento del desempeño económico y financiero de la compañía
- c. Periodo.-** Los estados financieros corresponden al ejercicio comprendido entre el 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018

NOTA 3 Declaración de cumplimiento con las NIIFS

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad de acuerdo a lo dispuesto por el organismo de control societario (Superintendencia de Compañías).

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CONSULJOC S.A.

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2019

(En dólares americanos)

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la siguiente Nota.

En algunos casos es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar a las políticas contables los juicios que la Gerencia haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables del grupo y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros se establecen en la nota uso de estimaciones.

Estas políticas deben ser aplicadas uniformemente en todos los años presentados salvo que se indique lo contrario y responden a los delineamientos de las normas internacionales de información financiera y forman parte del manual de Política Contable de la Empresa.

NOTA 4 Resumen de las Políticas Contables más significativas aplicadas

a. Efectivo y equivalente del efectivo

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivos y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en el estado de flujos del efectivo del periodo.

b. Propiedades, Planta y equipos (Activos fijos)

Los bienes del activo fijo se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre del 2018 se presentan valorados al costo histórico, más el valor por el valor del registro del valor residual adoptado en aplicación de la NIIF para PYMES. al igual que las adiciones ocurridas en el año se registran al valor de la adquisición la depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos. De acuerdo a los porcentajes establecidos en el Art. 28, numeral 6, literal a del reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario así.

La depreciación de los activos fijos se realizara de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible no podrá superar los siguientes porcentajes:

- I. Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcaza y similares 5% anual
- II. Instalaciones, maquinaria equipos y muebles 10% anuales.
- III. Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual
- IV. Equipos de cómputo y software 33% anual.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CONSULIJC S.A.

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2019

(En dólares americanos)

En caso de que los porcentajes establecidos como máximos en este Reglamento sean superiores a los calculados de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil o la técnica contable, se aplicaran estos últimos.

La depreciación de los edificios, maquinaria, vehículos, muebles, enseres, equipos y programas de computación se registraran con cargo a los resultados operativos del año. El valor de los edificios, maquinarias, vehículos, muebles, equipos y la depreciación acumulada cuando se produce la venta o el retiro y la utilidad o pérdida de ese tipo de operaciones son contabilizadas cuando se producen.

c. Impuesto a la utilidad

El impuesto sobre la renta se registra en los resultados del año en que se causan. La tarifa del impuesto a la renta que se encuentra vigente para el ejercicio del año 2018 es del 22% sobre las utilidades de la Compañía de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Art. 37 de la Ley Orgánica de régimen Tributario Interno. Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 24 % sobre su base imponible para el periodo 2011 siendo del 23% para el año 2012 y la tarifa del impuesto será del 22% aplicable para el periodo desde el 2013.

El cálculo del impuesto a la Renta para el presente año se realizó de la siguiente manera:

CONCILIACION TRIBUTARIA 2016	
Utilidad del Ejercicio	158,93
(-) 15% Trabajadores	0,00
(-) 25% Amortización Perdidas	0,00
Utilidad menos Participacion trab y Amor. Perdida	0,00
(+) Gastos no deducibles	0,00
(=) Base Imponible para cálculo de impuestos	0,00
(-) 22% Impuesto Renta Causado	33.36
(-) Reserva Legal	0,00
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	119,87


JORGE MILTON CARRILLO DELGADO
GERENTE GENERAL